

DECRETO Nº 4 7 2 3 # 1 TEMUCO, 0 7 NOV. 2024

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°4.954 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
- 2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de desarrollar acciones con la comunidad, de prevención del consumo de drogas y alcohol, y generar espacios seguros, promoviendo el buen uso del tiempo libre, incompatible con el uso de sustancias.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad "Diálogos juveniles" organizada por SENDA Previene, OMJ y OPD con estudiantes de establecimientos educacionales del sector San Antonio, a realizarse 15 de noviembre de 2024, de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	DIALOGOS JUVENILES
A quienes va dirigido	Estudiantes Sector San Antonio
Objetivo General de la Actividad	Promover el autocuidado frente al consumo de alcohol y otras drogas
Objetivo Específico de la	Promover el dialogo y discusión de temas relevantes para los jóvenes.
Actividad	Promover la gestión de riesgo asociados al consumo de sustancias.
Cobertura Estimada	40 personas.
Gasto programado	260.000
Lugar	Liceo Bicentenario Técnico Profesional Centenario, sector San Antonio, Temuco
Registro de la actividad	Registro de asistencia, Registro de Fotográfico
Fecha de la ejecución	Viernes 15 de noviembre de 2024



- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$260.000 al, item 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.
- 3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
- 4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: - Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Asesoria Jurídica

- Dirección de Control

- Departamento de Gestión de Abastecimiento.

- Dirección de Seguridad pública

- Departamento de RR.PP.

- Oficina de Partes

ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRE

ALCALDE (S)